



REMODELACION Y AMPLIACION OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS – UNT – CENTRO UNIVERSITARIO ING. R. HERRERA


Circular sin Consulta Nº4

Por medio de la presente se informa que se Modifica el Pliego de Condiciones Particulares en su Art. 14, corrigiendo el Valor sobre el cual debe calcularse el 1% del Depósito de Garantía, que deberá ser el 1% del Presupuesto Oficial y no del Monto de la Obra, quedando dicho Artículo de la siguiente manera:

14.- DEPOSITO DE GARANTÍA DE LA OFERTA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO:

El depósito de Garantía de la Oferta será del 1% (Uno por ciento) del Presupuesto Oficial y el afianzamiento previo a la firma del contrato será del 5% (cinco por ciento) y se instrumentará mediante alguna de las siguientes opciones:

- a) depósito en la cuenta n° 3224/5 089/5–Dirección General de Construcciones Universitarias - Banco de Galicia, ó
- b) mediante Pólizas de Seguro de Caucción a satisfacción de la UNT y en caso de que la Comitente no acepte el o los instrumentos de garantía presentados, la Contratista tendrá un plazo de 48 horas para reemplazarlos.



Mg. Ing. GERARDO MADARIAGA
DIRECCION GENERAL CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN